

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

D. DEPARTAMENTO DE LIMPIA

Objetivo

Coordinar la prestación permanente del servicio de limpia en el centro, vialidades principales, así como a petición de las delegaciones con la finalidad de contribuir al mejoramiento y cuidado del medio ambiente del municipio.

Funciones:

1. Coordinar las acciones de lavado de plazas, espacios públicos, el vaciado de los contenedores y cestos papeleros;
2. Establecer comunicación permanente con la ciudadanía con la finalidad de recabar y registrar quejas o sugerencias relacionadas con la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.
3. Establecer mejoras en rutas para el retiro de residuos sólidos en la vía pública;
4. Recibir, registrar y dar seguimiento a los reportes y solicitudes ciudadanas relacionados con la prestación del servicio de limpia, emitidos a través de tecnologías de la información o por escrito;
5. Planear, organizar e implementar operativos de limpieza y recolección de residuos sólidos antes, durante y después de la realización de eventos cívicos, culturales, deportivos, o de cualquier otra índole dentro del territorio municipal, Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos;
6. Identificar, organizar y ejecutar la remoción de tiraderos clandestinos en el municipio;
7. Integrar informes diarios y mensuales de las actividades realizadas en el ámbito de su competencia;
8. Promover el mantenimiento a las instalaciones y equipo necesario para la prestación del servicio de limpia, recolección, transporte y disposición final que tiene a su cargo, para desarrollar acciones de carácter preventivo y correctivo.
9. Resguardar y actualizar el inventario de la maquinaria o vehículos, y del equipo asignado al área, así como solicitar el mantenimiento del mismo a fin de que se encuentre en óptimas condiciones;

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

10. Dar respuesta a las solicitudes de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por la ley y normatividad vigente;
11. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

